INFORME
BCE-SAF-034- 2025

PARA: MBA. Pablo Grijalva Bautista
GERENTE DE INVERSIONES Y SERVICIOS INTERNACIONALES

DE: Econ. Jan Coronel Real
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA

ASUNTO: Informe de Gestión Anual del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (FSDPyS), correspondiente al período 2024

FECHA: Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

I. INFORMACIÓN GENERAL

Concepto	Descripción
Denominación:	Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario
RUC:	1768187510001
Tipo:	Administración
Fecha constitución:	14 de julio de 2016
Notaría constitución:	Notario Décimo Cuarto de Quito, Dr. Alex Barrera Espín
Fecha primera reforma:	05 de mayo del 2018
Notaría primera reforma:	Notario Noveno de Quito, Dra. Alicia Yolanda Alabuela Toapanta
Fecha segunda reforma:	22 de abril de 2019
Notaría segunda reforma:	Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome
Fecha tercera reforma:	11 de marzo de 2021
Notaría tercera reforma:	Notario Sexagésimo Primero de Quito, Dr. Eduardo Aguilar
Constituyente/Beneficiario:	Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE)
Administrador Fiduciario:	Banco Central del Ecuador (BCE)
Objeto:	El fideicomiso tiene por objeto administrar los valores aportados por el Constituyente de conformidad con las instrucciones y estipulaciones del contrato de constitución; por ello, es su finalidad que el Administrador Fiduciario restituya al Constituyente, con cargo al patrimonio autónomo del fideicomiso, los valores destinados al pago de: **a.** La cobertura del Seguro de Depósitos; y, **b.** La adquisición que realice el Constituyente de activos o derechos a su valor nominal o la ejecución de cualquier otro procedimiento que permita la aplicación de la regla del menor costo respecto del pago del Seguro de Depósitos, dentro del proceso de exclusión y transferencia de activos y pasivos.
Cuenta Corriente BCE:	1820070

II. BASE LEGAL

La normativa legal vigente aplicable a las operaciones del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario corresponde a los siguientes cuerpos legales:

a. Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF).
b. Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización
c. Capítulo XXIX; "Del Seguro de Depósitos", Título II; "Sistema Financiero Nacional", Libro I; "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF).
d. Contrato de constitución del fideicomiso y sus reformas.
e. Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).
f. Reglamento de la Gestión del Seguro Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario.
g. Política de Inversión de los recursos del Seguro de Depósitos, reformado el 14 de junio de 2019.
h. Manual Operativo del fideicomiso, reformado el 28 de febrero de 2019.

III. GESTIONES Y ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO

3.1 APORTES DEL CONSTITUYENTE Y SU RESTITUCIÓN

Los aportes del constituyente se encuentran conformados por un aporte inicial correspondiente a los recursos que integraban el patrimonio del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado, y que fueron transferidos por la Corporación Financiera Nacional B.P., en su calidad de representante legal del citado fideicomiso por un valor de USD. 205,27 MM;

El Seguro de Depósitos se nutre, entre otros recursos, de las contribuciones que realizan las entidades de los Sectores Financiero Popular y Solidario, de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero y lo establecido en la Sección I "NORMAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO", Capítulo XXVIII, de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera.

Las entidades contribuyen al Seguro de Depósitos sobre la base del saldo promedio diario de los depósitos registrados en las cuentas de depósitos a la vista, depósitos a plazo, depósitos garantizados y depósitos restringidos, exceptuando los depósitos por confirmar, que consten en los balances diarios de la entidad, reportados en el mes inmediato anterior al respectivo organismo de control.

La Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), es la entidad que recauda las contribuciones de las entidades financieras por el seguro de depósitos. El valor que se registra por concepto de contribuciones, son instruidas por el constituyente del fideicomiso; y, se realiza a través de transferencias a la cuenta corriente que el fideicomiso mantiene en el Banco Central del Ecuador.
Conforme lo dispone la Disposición Transitoria Décimo Tercera del COMF, "*El ente rector de las finanzas públicas aportará, por esta sola vez, con cargo al Presupuesto General del Estado, la suma de cuarenta millones (40,000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América*". Aporte que se lo realizó el 07 de marzo de 2017, mediante un Bono del Estado, cuyo vencimiento se produjo el marzo de 2022. Con oficio COSEDE-COSEDE-2022-0094-OFICIO de 08 de marzo de 2022, la COSEDE instruyó la inversión de USD. 40,00 MM, en un nuevo Bono del Estado cuya fecha de vencimiento fue el 5 abril de 2024. Posteriormente, con el vencimiento de este Bono del Estado, el constituyente instruyó al Administrador Fiduciario, mediante los oficios Nros. COSEDE-COSEDE-2024-0096-OFICIO y alcance COSEDE-COSEDE-2024-0101-OFICIO, ambos del 05 de abril de 2024, la reinversión de dicho bono, con vencimiento programado para el 05 de abril de 2027.

La COSEDE, es la entidad que recauda las contribuciones de las entidades financieras por el seguro de depósitos. El valor que se registra por concepto de contribuciones, son instruidas por el constituyente del fideicomiso; y, se realiza a través de transferencias a la cuenta corriente que el fideicomiso mantiene en el Banco Central del Ecuador.

El Administrador Fiduciario ha registrado cada una de las contribuciones realizadas, con base en las instrucciones remitidas por el Constituyente.

En el siguiente cuadro se presenta el movimiento de las contribuciones y recursos que ingresaron mensualmente al fideicomiso con corte al 31 de diciembre de 2024, registrados como aportes del Constituyente:

CUADRO 1. APORTES
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
VALOR EN USD

CONCEPTO	FECHA	APORTE	SALDO
Contribuciones	Aporte Inicial (1)	205.272.885	
	Del Estado	40.000.000	
	Contribuciones	616.702.378	
	Saldo al 31 de diciembre de 2023		**861.975.263**
	ene-24	10.853.464	
	feb-24	10.384.735	
	mar-24	1.327.424	
	abr-24	20.540.827	
	may-24	13.245.106	
	jun-24	11.615.587	
	jul-24	12.074.131	
	ago-24	11.680.892	
	sep-24	1.612.537	
	oct-24	21.452.418	
	nov-24	7.165.745	
	dic-24	16.571.172	
	Saldo al 31 diciembre de 2024		**138.524.037**
Total aporte y contribuciones acumuladas al 31 de diciembre de 2024			**1.000.499.300**

Fuente: BCE - SAF

(1) El saldo del aporte inicial fue transferido desde el Fideicomiso de los Fondos del Seguro de Depósitos conforme lo establece el párrafo segundo de la Disposición Transitoria Décima Tercera del COMF.

3.2 ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO

3.2.1 ELABORACIÓN

El fideicomiso mensualmente elabora y presenta los estados financieros a la COSEDE en su calidad de Constituyente.

La situación financiera del fideicomiso al 31 de diciembre de 2024 fue la siguiente:

CUADRO 2. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2024
En USD

Etiquetas de fila	Saldos		Variación ABS	Variación %
	31-dic-23	31-dic-24	dic 24 -año ant.	dic 24 -año ant.
ACTIVO	**904.050.579**	**1.112.946.761**	**208.896.182**	**23,11%**
110000 FONDOS DISPONIBLES	68.171.251	87.488.042	19.316.791	28,34%
120000 INVERSIONES	811.679.266	935.128.309	123.449.043	15,21%

Etiquetas de fila	Saldos		Variación ABS	Variación %
	31-dic-23	31-dic-24	dic 24 -año ant.	dic 24 -año ant.
130000 CUENTAS POR COBRAR	24.200.062	90.330.410	66.130.348	273,27%
PASIVO	**7.094.840**	**43.682.180**	**36.587.339**	**515,69%**
210000 CUENTAS POR PAGAR	7.094.840	43.682.180	36.587.339	515,69%
PATRIMONIO	**896.955.739**	**1.069.264.582**	**172.308.843**	**19,21%**
310000 RECURSOS PATRIMONIALES	**863.393.583**	**1.035.479.777**	**172.086.193**	**19,93%**
360000 RESULTADOS	**33.562.156**	**33.784.805**	**222.650**	0,66%
360200 PERDIDAS ACUMULADAS	-	-	-	
360300 EXCEDENTES DEL EJERCICIO	33.562.156	33.784.805	**222.650**	0,66%
INGRESOS - GASTOS	-	-	-	
PASIVO + PATRIMONIO + (I-G)	**904.050.579**	**1.112.946.761**	**208.896.182**	**23,11%**

Nota: La información reportada respecto del Patrimonio contenida en el presente informe (anual 2024) difiere de la información remitida en los informes de rendición de cuentas trimestrales, ya que el presente informe contempla el cierre de ingresos y gastos por la finalización del ejercicio económico 2024 (procedimiento generado el último día del año para encerar los ingresos y gastos), mientras que, los informes trimestrales emplean información de ingresos y gastos con corte a cada trimestre con el fin establecer un parámetro de comparabilidad entre periodos de análisis del ejercicio económico.
Fuente: BCE – SAF

Al 31 de diciembre de 2024, el balance general del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario registró un activo total de USD 1.112,95 MM; un pasivo de USD 43,68 MM; y, un patrimonio de USD 1.609,26 MM. Durante el período 2024 el activo tuvo una variación del 23,11% con relación al período 2023, principalmente en la cuenta de inversiones misma que tiene relación a la instrumentación de inversiones impartidas por el constituyente.

CUADRO 3. CUENTAS DE RESULTADOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
En USD

Etiquetas de fila	Saldos		Variación ABS	Variación %
	31-dic-23	31-dic-24	dic 24 -año ant.	dic 24 -año ant.
INGRESOS	**45.135.401**	**51.516.853**	**6.381.452**	**14,14%**
510000 INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS	34.611.724	42.768.039	8.156.314	23,57%
520000 UTILIDADES FINANCIERAS	10.084.903	7.793.201	-2.291.702	-22,72%
530000 OTROS	438.774	955.613	516.840	117,79%
GASTOS	**11.573.245,03**	**17.732.048**	**6.158.803**	**53,22%**
420000 GASTOS ADMINISTRATIVOS	942.761	1.260.450	317.689	33,70%
430000 PERDIDAS FINANCIERAS	6.103.368	6.497.626	394.258	6,46%
440000 GASTOS DE OPERACION	4.527.116	9.973.972	5.446.856	120,32%

Etiquetas de fila	Saldos		Variación ABS	Variación %
	31-dic-23	31-dic-24	dic 24 -año ant.	dic 24 -año ant.
INGRESOS - GASTOS	**33.562.156**	**33.784.805**	**222.650**	**0,66%**

Fuente: BCE – SAF

El estado de resultados para el presente ejercicio reflejó en ingresos un incremento de USD 6,38 MM en comparación con el periodo 2023, motivado principalmente por los rendimientos obtenidos en las inversiones realizadas con base en las aportaciones adicionales del Constituyente. La utilidad resultante de la diferencia entre ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2024 ascendió a USD 33,78 MM.

3.2.2 CAPITALIZACIÓN DE RENDIMIENTOS

El Directorio de la COSEDE, entre las facultades establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero tiene a su cargo:

- Aprobar los estados financieros auditados del fideicomiso, conjuntamente con el informe de gestión.
- Autorizar la capitalización de los rendimientos del ejercicio.
- Disponer la publicación en la página web del Banco Central del Ecuador de los estados financieros y rendición de cuentas.
- Disponer la publicación de la siguiente información, en el diario de mayor circulación: estado de situación, estado de resultados y flujo de caja. Así mismo, publicar el dictamen de la auditoría externa y las notas de auditoría relacionadas.

Mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2024-003 de 03 de julio de 2024, el Directorio de la COSEDE aprobó cada uno de los puntos detallados anteriormente, correspondientes al período 2023.

El Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario, dio cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Nro. COSEDE-DIR-2024-003, lo cual fue informado a COSEDE con Oficio Nro. BCE-GISI-2024-0286-OF, del 31 de agosto de 2024.

3.2.3 AUDITORÍA EXTERNA

Auditoría Externa 2023

Mediante Oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0295-OFICIO de 27 de abril de 2023, la COSEDE, remitió al Subgerente de Operaciones del Banco Central del Ecuador (BCE), en su calidad de Administrador Fiduciario del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario la RESOLUCIÓN Nro. COSEDE-DIR-

2023-017, respecto de la selección de la firma auditora para el año 2023, a través de la cual el Directorio de la COSEDE, seleccionó a la Firma CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CÍA LTDA., para la revisión de los estados financieros del referido fideicomiso.

El 12 de septiembre de 2023 se suscribió el contrato Nro.052-C, cuyo objeto es la "AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023".

En la cláusula décima, inciso 10.1 del contrato mencionado, se establecen los plazos de entrega de diversos productos, donde se menciona lo siguiente:

"(..)

b) El plazo de entrega de los informes detallados a continuación será de 164 días calendario, contados a partir de la entrega del cronograma aprobado.

- ✓ *Informe sobre la auditoría de los estados financieros, con sus respectivas notas revelativas.*
- ✓ *Informe de evaluación y recomendación del control interno.*
- ✓ *Informe sobre la evaluación del sistema informático.*
- ✓ *Informe sobre el cumplimiento de las políticas, y, las obligaciones determinadas en el contrato de constitución del fideicomiso.*
- ✓ *Informe sobre el cumplimiento de objetivos institucionales y de política con respecto a la administración del fideicomiso establecidos en el código orgánico monetario y financiero y las mejores prácticas internacionales.*

c) La entrega del Informe de Cumplimiento Tributario será a los 140 días calendario, contados a partir de la fecha entrega recepción a entera satisfacción de los primeros entregables o conforme al cronograma establecido por el Servicio de Rentas Internas."

Respecto a los entregables del numeral b), mediante OFICIO CJE-GG-2024.0125 de 05 de marzo de 2024 la consultora JIMENEZ ESPINOSA CÍA. LTDA, cumplió con la entrega y plazos de los informes correspondientes.

Así también, respecto al entregable señalado en el numeral c), mediante correo electrónico del 26 de junio de 2024, la consultora JIMÉNEZ ESPINOSA CÍA. LTDA. remitió los anexos del Informe de Cumplimiento Tributario del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, correspondiente al período 2023, para su respectiva revisión y consideración.

Mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2024-001-R de 03 de julio de 2024, el Directorio de COSEDE aprobó los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, conjuntamente con el informe de gestión y la autorización de capitalizar los rendimientos del ejercicio 2023 del mismo Fondo.

Conforme a la ejecución del contrato se encuentra pendiente cancelar a la firma de auditoria el 10% del valor del contrato; el cual no pudo ser cancelado puesto que mediante Decreto Ejecutivo No. 198 del 15 de marzo de 2024, se dispuso el incremento de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado al 15%, que rige a partir del 01 de abril del 2024.

Para dar cumplimiento a este procedimiento y efectuar el pago pendiente, el administrador fiduciario realizó las gestiones pertinentes para realizar la primera reforma al Plan Operativo Anual (POA) Plurianual 2024-2025, al Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 y Presupuesto Plurianual 2024-2025 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

En este sentido, el administrador fiduciario mediante oficio Nro. BCE-GISI-2024-0253-OF de 29 de julio de 2024 remitió el informe Nro. BCE-SAF-045-2024 de fecha 29 de julio de 2024 – Reforma al Plan Operativo Anual (POA) Plurianual 2024-2025, al Plan Anual de Contratación (PAC) 2023 y Presupuesto Plurianual 2024-2025 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

Con Resolución Nro. COSEDE-DIR-2024-014 de 04 de septiembre de 2024, el Directorio de la COSEDE resolvió aprobar la Primera reforma al Plan Operativo Anual (POA) Plurianual 2024-2025, Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 y Presupuesto Plurianual 2024-2025 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario contenida en el Informe No. CGCF-2024-020 de 26 de agosto de 2024.

El 14 de noviembre de 2024, la consultora JIMENEZ ESPINOSA CÍA. LTDA. remitió la Factura Nro. 001-002-000001034, detallando los honorarios profesionales correspondientes al contrato Nro. 052 C.

Para proceder con el último pago, el administrador fiduciario elaboró el Acta de Entrega y Recepción, de fecha 16 de octubre de 2024, en la que se detallaron los productos entregados por la consultora, así como los plazos establecidos para su entrega.

Finalmente, el 21 de noviembre de 2024, mediante el comprobante contable Nro. 1972, se efectuó el último pago del saldo pendiente a la consultora JIMENEZ ESPINOSA CÍA. LTDA

Auditoría Externa 2024

Mediante Resolución Nro. COSEDE-DIR-2024-010, de 03 de julio de 2024, el Directorio de COSEDE, resolvió: *"(…) Artículo 1.- Seleccionar como primera opción a la firma HBL-CONSULTORA MORÁN CEDILLO CÍA LTDA., para que realice la auditoria por el ejercicio económico 2024, del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario"*

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. FSDPYS-GCP-RA-2024-002 del 31 de diciembre de 2024 se adjudica a *"la firma auditora HLB CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA. con RUC Nro. 0991217177001, el contrato para la AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024, por el valor de USD 8.800,00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir Impuestos; por un plazo de ejecución de 188 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato, dentro del proceso de contratación de Consultoría Contratación Directa signado con el código Nro. CDC-FSDPYS-2024-001, por cumplir con la integridad de la oferta, requisitos mínimos solicitados en los Pliegos, y, porque su propuesta representa el mejor costo, de acuerdo a lo definido en el número 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."*

Hecho subsecuente. – El 24 de enero de 2024 se suscribió el contrato FSDPYS-001-C-2 025, cuyo objeto es la "AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024".

3.3 RESTITUCIÓN DE APORTES

Respecto de la restitución de valores al Beneficiario, el Administrador Fiduciario cumplirá las siguientes instrucciones, señaladas en la sección primera, capítulo segundo de la cláusula tercera del contrato de constitución del fideicomiso, que menciona:

En los casos establecidos en las disposiciones contenidas en el COMF y otras leyes como Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y las Resoluciones del Directorio de la COSEDE, el Constituyente solicitará al Administrador Fiduciario, con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación, la restitución de los valores destinados al pago de la cobertura del Seguro de Depósitos.

a. En caso de requerirse liquidar posiciones, el Constituyente instruirá, en forma expresa, respecto de tal acción al Administrador Fiduciario; y,

b. El Administrador Fiduciario acreditará los valores, requeridos por el Constituyente en la cuenta corriente que el Constituyente mantiene en el Banco Central del Ecuador, en la cuenta de la entidad financiera designada como agente pagador según la instrucción del Constituyente, los cuales serán destinados al pago de lo señalado en el literal a."

En el período analizado no se ha ejecutado ninguna restitución de aportes.

3.4 CUENTAS POR COBRAR ENTIDADES FINANCIERAS EN LIQUIDACIÓN

En el siguiente cuadro, se puede apreciar la variación de la cuenta por cobrar:

CUADRO 4. CUENTAS POR COBRAR
Al 31 de diciembre de 2024
VALOR EN USD

Cuenta Contable	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2024	Variación
Saldo en cuenta por cobrar	70.190.677,39	113.718.455,95	43.527.778,56

Fuente: BCE – SAF

A diciembre de 2024, el saldo de cuentas por cobrar asciende a USD 113,72 MM. En comparación con diciembre de 2023, se registra un incremento en este rubro, atribuido al registro del costo contingente derivado de la liquidación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-INSESF-INR-INFMR-2024-0211, emitida el 2 de diciembre de 2024.

Mediante resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2024-0079-R del 17 de diciembre de 2024, el constituyente del fideicomiso instruyó el registro de costo contingente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato, en liquidación por el valor de USD. 45.57 MM

3.4.1 PROVISIÓN DE ACREENCIAS

Al 31 de diciembre de 2024, la provisión acumulada de las acreencias de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario alcanzó un valor de USD 64,92 MM, lo que significó el 57,09%, del total de las cuentas por cobrar de las entidades financieras en liquidación, que alcanzó un valor de USD 113,72 MM.
La metodología para el cálculo de la provisión de acreencias, establecida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, emitida mediante oficio No. SEPS-SGD-ISF-2016-23389 de 27 de diciembre de 2016, y su respectivo alcance No. SEPS-SGD-ISF-2018-05259 de 02 de marzo de 2018 e instrucción de la COSEDE mediante oficio No. COSEDE-GG-2016-0930-OFICIO de 29 de diciembre de 2016, contempla las siguientes directrices:

a) Para los procesos de liquidación futuros: se constituirán las provisiones de manera proporcional, desde la fecha de resolución de pago hasta la fecha máxima de liquidación, misma que no pueden superar los dos años.
b) Para los procesos de liquidación existentes: se constituirán las provisiones a partir de diciembre de 2016, a razón de *1/n* siendo *n*, el número de meses que resta para la liquidación de una cooperativa, el mismo que no será superior a 1/24.
c) Para los procesos de liquidación ya terminados: se constituirán provisiones por el 100% en diciembre 2016.
d) En el caso de existir modificaciones por parte de la Corporación del Seguro de Depósitos a las bases de depositantes posterior a los dos años del proceso de liquidación forzosa de las entidades, el Administrador Fiduciario deberá provisionar de manera inmediata estos nuevos valores al 100%.

Al 31 de diciembre de 2024, se provisionó 21 entidades financieras en liquidación, hasta que se cumpla su vigencia conforme normativa emitida por el organismo de control.

3.4.2 PAGO DEL SEGURO DE DEPOSITOS

La Codificación de Resoluciones del Directorio de COSEDE, menciona lo siguiente:

"Art. 73.- Sumas aseguradas no reclamadas. - La COSEDE deberá mantener a disposición de los beneficiarios del Seguro de Depósitos los valores correspondientes a las sumas aseguradas no reclamadas, durante el plazo de 10 años; contados a partir de la emisión de la primera resolución para el Pago del Seguro de Depósitos por cada institución financiera que se encuentre en proceso de liquidación forzosa emitida por la COSEDE; vencido el cual el depositante perderá su derecho a reclamar y los recursos de los valores no reclamados permanecerán en el respectivo fideicomiso del Seguro de Depósitos.

Para lo cual la COSEDE emitirá una resolución en la cual al menos dispondrá el cierre del proceso del pago del seguro de depósitos y la instrucción al administrador fiduciario del respectivo fideicomiso para que realice los ajustes correspondientes a la liquidación,

luego de lo cual cada uno de los fideicomisos podrá emplear dichas sumas para el pago del seguro de depósitos de futuras liquidaciones.

Los movimientos de pagos a los depositantes por la cobertura del Seguro de Depósitos, instrumentadas a través de Resoluciones e instrucciones de la COSEDE, fueron ejecutadas y registradas en las bases de datos del fideicomiso.

Durante el periodo 2024, los mecanismos utilizados para el pago del seguro de depósito a los depositantes fueron: pago masivo, pagos individuales, transferencias de pago en Línea TPL, conforme al convenio interinstitucional entre BANECUADOR-COSEDE-BANCO CENTRAL y pago a través de agentes pagadores. El valor pagado de enero a diciembre 2024 fue de USD 7.677.201,83

Mediante Rresolución Nro. COSEDE-COSEDE-2024-0079-Rde 17 de diciembre de 2024, la gerencia general de COSEDE resolvió*: "**Artículo 1.-** Disponer el pago del Seguro de Depósitos a los depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato Ltda., En liquidación, por la suma de USD 45.573.853,23. correspondiente a 71.827 beneficiarios de acuerdo con lo señalado en el informe técnico de pago No. COSEDE-CMSF-ITP-2024-021, de 16 de diciembre de 2024".*

El saldo pendiente por pagar a los beneficiarios de las 230 entidades financieras en liquidación al 31 de diciembre de 2024 es de USD 43,37 MM.

3.4.3 CONCILIACIÓN AGENTES DE PAGO

Mediante Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2024-0079-R de 17 de diciembre de 2024, la gerencia general de COSEDE resolvió*: "Artículo 3.- Instruir al representante legal del Fideicomiso Mercantil denominado Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario para que transfiera la suma de USD 31.200.860,97 al agente de pago designado Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco, efectuando una sola transferencia, conforme lo señalado en el informe técnico de pago No. COSEDE-CMSF-ITP- 2024-021, de 16 de diciembre de 2024".*

Conforme la instrucción recibida, el administrador fiduciario el 17 de diciembre de 2024 realizó la transferencia de recursos por el valor de USD 31.2 MM a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco en calidad de Agente de pago de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato, en liquidación.

Como hecho subsecuente, se informa que el 30 de enero de 2025 se llevó a cabo la primera conciliación y registro del agente de pago, con datos correspondientes a diciembre de 2024, conforme se detalla a continuación.

Cuadro 5. CONCILIACIÓN AGENTE PAGADO
Registro en enero 2025, con datos de diciembre 2024
Valor en USD

Mes de conciliación	Entidad en liquidación	Agente de Pago	Saldo por agente de pago
Diciembre	Cámara de Comercio de Amba	San Francisco	12.508.127,54

Fuente: BCE - SAF

Al 31 de enero de 2025 el agente de pago canceló el valor de USD 18.69 MM y tiene pendiente de cancelar el valor de 12.50 MM.

3.4.4 SALDO CUENTA POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2024, la cuenta por pagar a los depositantes cerró con un saldo de USD 43,37 MM.

Cuadro 6. CUENTAS POR PAGAR
Del 01 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2024
Valor en USD

Cuenta Contable	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2024	Variación
SEGURO POR PAGAR A DEPOSITANTES	6.901.246,48	43.365.472,23	36.464.225,75

Fuente: BCE - SAF

IV. OPERACIONES DEL FIDEICOMISO

4.1 PRÉSTAMOS OTORGADOS AL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO.

Durante el período de análisis, el Fideicomiso no ha realizado este tipo de operaciones.

4.2 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS POR EL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.

Durante el período de análisis, el Fideicomiso no ha realizado este tipo de operaciones.

4.3 INVERSION DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO

La Política de Inversión de los Recursos del Seguro de Depósitos se encuentra en la Sección I; Capítulo XXVIII: Del Seguro de Depósitos; Libro I: Sistema Monetario y Financiero de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

La Subgerencia de Inversiones del Banco Central del Ecuador, es el área encargada de la administración del portafolio de inversiones y cumplimiento de la política de inversión del fideicomiso dentro y fuera del país, respectivamente, cuya gestión y resultados los transmite a través de informes mensuales, mismos que son remitidos vía Quipux a los miembros del Directorio de la COSEDE de manera mensual.

Al 31 de diciembre de 2024 la composición del portafolio se encontró distribuido de la siguiente manera:

CUADRO 7. COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR SECTOR
Al 31 de diciembre de 2024
En USD y porcentajes

Sector	Valor	Participación
Riesgo soberano	344.802.066	33,72%
Organismos Internacionales	461.347.744	45,11%
Sector Financiero Público	128.978.500	12,61%
Cuenta corriente local	7.572.471	0,74%
Cuenta corriente exterior	79.915.571	7,81%
Total general	**1.022.616.352**	**100,00%**

Fuente: BCE - SAF

GRÁFICO 1. COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR SECTOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

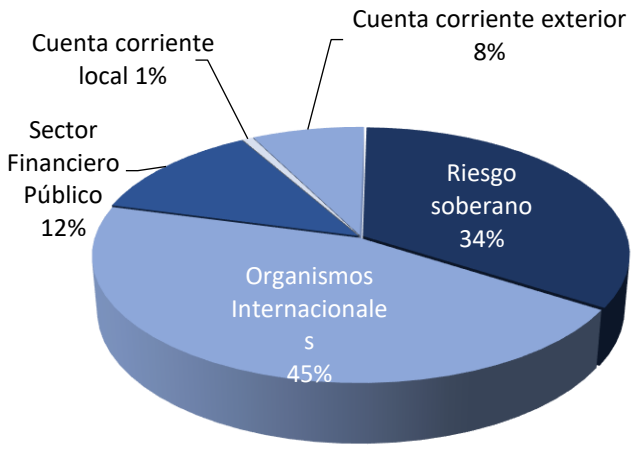

Fuente: BCE - SAF

CUADRO 8. COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR INSTRUMENTO
Al 31 de diciembre de 2024
En USD y porcentajes

Instrumento	Valor	Participación
Depósitos a plazo - Externo	461.347.744	45,11%
CETES	76.020.367	7,43%
Certificados de inversión	75.088.500	7,34%
Bono Estado	268.781.698	26,28%
Certificados de depósito	53.890.000	5,27%
Cuenta corriente local	7.572.471	0,74%
Cuenta corriente externa	79.915.571	7,81%
Total general	**1.022.616.352**	**100,00%**

Fuente: BCE - SAF

GRÁFICO 2. COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR INSTRUMENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

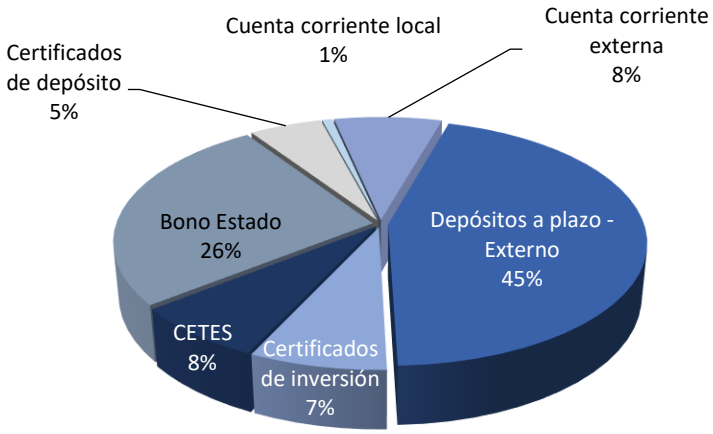

Fuente: BCE – SAF

Conforme a lo reportado por la Subgerencia de Inversiones del Banco Central del Ecuador, la tasa de rendimiento promedio ponderada de las inversiones al 31 diciembre de 2024 fue de 4,59%.

GRÁFICO 3. DURACIÓN INTERNACIONAL DEL PORTAFOLIO

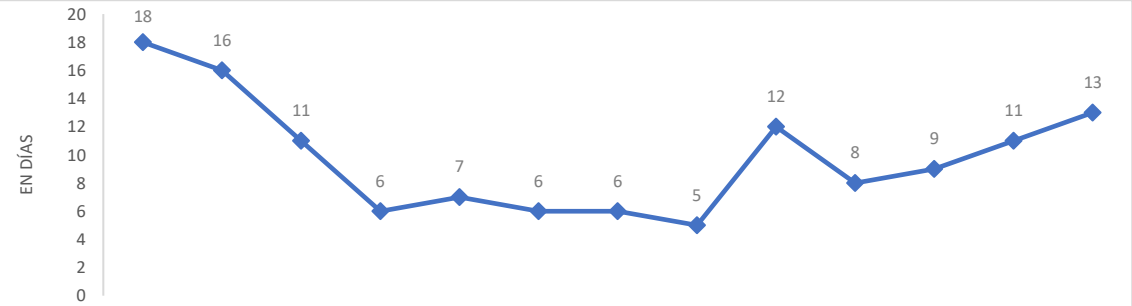

	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sept-24	oct-24	nov-24	dic-24
DURACIÓN	18	16	11	6	7	6	6	5	12	8	9	11	13

Fuente: BCE - Business Intelligence (Base de datos de la SI)

Al 31 de diciembre de 2024, la duración del portafolio local fue de 239 días, mientras que la duración del portafolio en el exterior fue de 13 días.

Por otro lado, durante el transcurso del año 2024 la duración promedio ponderada del portafolio fue de: enero 152 días; febrero 135 días; marzo 130 días; abril 172 días; mayo 184 días; junio 185 días; julio 174 días; agosto 162 días; septiembre 141 días; octubre 133 días; noviembre 121 días; y diciembre 128 días.

4.3.1 CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS INVERSIÓN

La Gerencia de Riesgos del Banco Central del Ecuador tiene como función elaborar, de manera trimestral, un informe de evaluación sobre el cumplimiento de la Política de Inversión de los Recursos del Fideicomiso del Seguro de Depósitos a las entidades del Sector Financiero Privado, el cual es remitido inicialmente al Administrador Fiduciario de los Fideicomisos quien, a su vez, lo envía a la Gerencia General de la COSEDE para su conocimiento.

Durante el período 2024 se remitieron los siguientes informes de Evaluación de Cumplimiento de la Política de Inversión:

- Informe BCE-DNRO-2024-068 Primer trimestre, remitido a COSEDE con oficio Nro. BCE-SGOPE-2024-0184-OF
- Informe BCE-SRF-2024-035 Segundo trimestre, remitido a COSEDE con oficio Nro. BCE-SAF-2024-0336-OF
- Informe BCE-SRF-2024-085 Tercer trimestre, remitido a COSEDE con Memorando Nro. BCE-GISI-2024-0475-M
- Informe BCE-SRF-2025-027 Cuarto trimestre, remitido a COSEDE con oficio Nro. BCE-GISI-2024-0110-OF

4.3.2 LIQUIDEZ MÍNIMA

Mediante Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2024-0044-O de 27 de febrero de 2024, pone en conocimiento del administrador fiduciario que, *"(…) El Directorio de la COSEDE aprobó, mediante RESOLUCIÓN COSEDE-DIR-2023-027 de 23 de mayo de 2023, los requerimientos de liquidez mínima de los fideicomisos del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado y Popular y Solidario, constante en el Informe Técnico Nro. CTRE-MET-2023-004 de 09 de mayo de 2023".* Además, instruye *"(…) Mantener en cuentas corrientes a nombre del fideicomiso (al menos) USD14,87 millones; y, Mantener y/o realizar inversiones por el valor de (al menos) USD15,36 millones a un plazo por vencer de hasta 30 días."*

Mediante el Oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2024-0068-OFICIO, de fecha 6 de marzo de 2024, se informa al administrador fiduciario sobre los resultados de la estimación de la

liquidez mínima con datos a enero de 2024. Según lo comunicado por la Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios, a través del Memorando Nro. COSEDE-CTRE-2024-0024-M, de fecha 5 de marzo de 2024, se determina la necesidad de incrementar inversiones a un plazo de hasta 30 días por un valor de USD 96,60 MM, correspondiente al costo contingente de la entidad financiera cuya calificación de riesgo ha pasado de "medio" a "medio alto", como medida prudencial ante posibles necesidades de liquidez. En este sentido, se instruye al Banco Central del Ecuador que, para evaluar el cumplimiento de la liquidez mínima, se consideren como cuentas corrientes del fideicomiso tanto las cuentas locales como las del exterior, y que en las inversiones se incluyan aquellas a nivel local y en el exterior con un plazo por vencer de hasta 30 días, a la fecha de corte en que se realice cada análisis.

Con oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2024-0135-OFICIO de 08 de mayo de 2024 el constituyente instruye la liquidez mínima a considerar para el Fideicomiso Seguro de Depósito de las Entidades del sector financiero Popular y Solidario con datos a marzo de 2024

- *"Mantener en cuentas corrientes a nombre del fideicomiso (al menos) USD 14,51 millones; y,*
- *Mantener y/o realizar inversiones por el valor de (al menos) USD 91,81 millones a un plazo por vencer de hasta 30 días*

Posteriormente, con oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2024-0258-OFICIO de 13 de agosto de 2024 en el instruye al administrador fiduciario

- *"Mantener en cuentas corrientes a nombre del fideicomiso (al menos) USD 6,25 millones; y,*
- *Mantener y/o realizar inversiones por el valor de (al menos) USD 125,60 millones a un plazo por vencer de hasta 30 días".*

Mediante Oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2024-0324-OFICIO de 23 de octubre de 2024 se instruye al administrador fiduciario

- *"Mantener en cuentas corrientes a nombre del fideicomiso (al menos) USD 85 millones; y,*
- *Mantener y/o realizar inversiones por el valor de (al menos) USD 46,85 millones a un plazo por vencer de hasta 30 días".*

Finalmente, mediante el Oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2024-0403-OFICIO, de fecha 26 de diciembre de 2024, y con datos a septiembre de 2024, se informa lo señalado en el Memorando Nro. COSEDE-CTRE-2024-0134-M, de fecha 29 de noviembre de 2024, en el cual la Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios de COSEDE recomienda la

estructuración del portafolio de inversiones del Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario bajo los siguientes criterios: mantener en cuenta corriente un saldo de USD 106 MM. En este contexto, se instruye al administrador fiduciario *"No realizar la renovación parcial al vencimiento de los recursos necesarios correspondientes al FIXBIS USD25.000.000 el 08 de enero de 2025, siendo estos fondos acreditados en la cuenta corriente en el BIS a nombre del fideicomiso." Y "Mantener inversiones a un plazo de hasta 30 días por lo menos US$ 60,54 millones."*

4.4 PRÉSTAMOS O LÍNEAS CONTINGENTES

Durante el período de análisis, el Fideicomiso no ha realizado este tipo de operaciones.

V. PLANIFICACION ANUAL DEL FIDEICOMISO

Mediante Resolución N° COSEDE-DIR-2023-057 de 09 de noviembre de 2023, el Directorio de COSEDE resolvió entre otros puntos lo siguiente:

"Aprobar Ia Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación PAC) del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidado (FSDPyS), para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; Proforma presupuestaria 2024-2025 y Plan Operativo Plurianual 2024-2025, contenida en el Informe No. CGCF-2023-034 de 01 de noviembre de 2023".

Mediante Oficio Nro. BCE-SAF-2024-0280-OF de 28 de junio de 2024, el Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario remitió recomendación a la COSEDE respecto a la primera reforma a la Planificación del Fideicomiso Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

Con Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2024-0182-O de 18 de julio de 2024, la COSEDE instruyó al Administrador Fiduciario sobre la primera reforma del Plan Operativo Anual (POA) Plurianual 2024-2025, Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 y Presupuesto Plurianual 2024-2025 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

Mediante oficio Nro. BCE-GISI-2024-0253-OF de 29 de julio de 2024 el Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario remitió el informe Nro. BCE-SAF-045-2024 de fecha 29 de julio de 2024, para reformar el Plan Operativo Anual (POA) Plurianual 2024-2025, Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 y Presupuesto Plurianual 2024-2025 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

Con Resolución Nro. COSEDE-DIR2024-014 de 04 de septiembre de 2024, el Directorio de COSEDE resolvió *"Aprobar la primera reforma al Plan Operativo Anual (POA) Plurianual 2024-2025, Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 y Presupuesto Plurianual 2024-2025 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario contenida en el Informe CGCF-2024-020 de 26 de agosto de 2024."*

Finalmente, mediante Resolución No.COSEDE-DIR-2024-023 de 11 de diciembre de 2024 el Directorio de COSEDE dispuso: *"Aprobar la Segunda reforma al Plan Operativo Anual (POA) Plurianual 2024-2025 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario contenida en el informe No. CGCF-2024-036 de 09 de diciembre de 2024"*

Con los antecedentes expuestos, a continuación, se presenta el Presupuesto, Plan Operativo Anual, Plan Anual de Contratación del Fideicomiso del Seguro de Depósito de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, y sus reformas, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

5.1 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A continuación, se realiza una breve descripción de los principales rubros respecto al Presupuesto y Ejecución Presupuestaria del Fideicomiso de Seguros de Depósito de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, durante el período de 31 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

CUADRO 9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Al 31 de diciembre de 2024
VALOR EN USD

CONCEPTO (PRESUPUESTADO)	PRESUPUESTO REFORMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% Cumplimiento de Ejecución PRESPUESTARIA
INGRESO			
(A) INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS	**53.615.260,91**	**42.768.038,64**	79,77%
INTERESES POR DEPÓSITOS EN BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	864.307,01	Valor no desagregado
INTERESES POR INVERSIONES	0,00	31.714.387,90	Valor no desagregado
DESCUENTOS DE INVERSIONES EN TITULOS VALORES	0,00	10.189.343,73	Valor no presupuestado
GASTO			
(B) GASTOS ADMINISTRATIVOS	**1.413.614,97**	**1.260.449,92**	**89,17%**
COMISIONES	**1.354.492,12**	**1.249.219,92**	92,23%
COMISIONES INVERSIONES (*)	1.340.381,52	1.242.684,17	92,71%
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	8.110,60	535,75	6,61%
BCE ADMINISTRACION FIDEICOMISO	6.000,00	6.000,00	100,00%
AUDITORÍA EXTERNA	**11.230,00**	**11.230,00**	100,00%
OTROS GASTOS	**47.892,85**	**0,00**	0,00%
GASTO POR REFORMAS LEGALES 2024	5.000,00	0,00	0,00%
SERVICIO DE ABOGADOS SUSTANCIADORES 2024	4.123,40	0,00	0,00%
SERVICIOS DE ABOGADOS DEPOSITARIOS JUDICIALES 2024	608,37	0,00	0,00%
NOTIFICACIÓN DE COBRO EN PROCESO COACTIVO 2024	31.752,00	0,00	0,00%
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGA 2024	2.932,50	0,00	0,00%
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA BODEGA 2024	3.476,58	0,00	0,00%

CONCEPTO (PRESUPUESTADO)	PRESUPUESTO REFORMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% Cumplimiento de Ejecución PRESPUESTARIA
INFORMACIÓN CONTABLE			
INGRESO			
(C) UTILIDADES FINANCIERAS	**0,00**	**7.793.201,11**	**Valor no presupuestado**
VALUACIÓN DE INVERSIONES	0,00	7.793.201,11	Valor no presupuestado
(D) OTROS	**0,00**	**955.613,30**	**Valor no presupuestado**
REVERSION DE PROVISIONES	0,00	899.497,79	Valor no presupuestado
REVERSION DE PROVISIONES ENTIDADES FINANC. EN LIQUIDACION	0,00	899.497,79	Valor no presupuestado
OTROS	0,00	56.115,51	Valor no presupuestado
INTERES	0,00	56.115,51	Valor no presupuestado
TOTAL INGRESOS (A+C+D)	**0,00**	**51.516.853,05**	
GASTO			
(E) PERDIDAS FINANCIERAS	**0,00**	**6.497.625,88**	Valor no presupuestado
VALUACION DE INVERSIONES	0,00	6.497.625,88	Valor no presupuestado
(F) GASTOS DE OPERACIÓN	**0,00**	**9.973.971,98**	Valor no presupuestado
PROVISIONES	0,00	9.973.971,98	Valor no presupuestado
TOTAL GASTOS (B+E+F)	**0,00**	**17.732.047,78**	

Nota: (*) En la planificación del presupuesto no se lleva a cabo una desagregación de las comisiones provenientes tanto de las comisiones locales como del exterior. No obstante, en el balance se presenta dicha información de manera desagregada. Con el fin de homologar y mostrar de manera clara la información en el presupuesto ejecutado bajo el concepto de "COMISIONES INVERSIONES", se suman las cuentas "40000200000000 COMISIONES INVERSIONES" y "40001200000000 COMISIONES INVERSIONES EXTERIOR".
Fuente: BCE – SAF

5.1.1 INGRESOS

Según el estado de resultados del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de ingresos totalizó un valor de USD 51,52 MM. Es importante destacar que, dentro de los ingresos no presupuestados, se encuentran las partidas "Utilidades Financieras - Valuación de Inversiones", las cuales, aunque forman parte de la contabilidad, no representan ingresos efectivos, porque es una estimación del valor razonable del activo financiero

5.1.1.1 INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS

Los ingresos que forman parte del control presupuestario llegaron a USD 42,77 MM[1], alcanzando una ejecución del 79,77% en relación con lo planificado. Dentro de este total, USD 864.307,01 se originaron en intereses por depósitos en bancos y otras instituciones financieras; USD 31,71 MM proviene a intereses de inversiones y USD 10,19 MM corresponde a descuentos de inversiones en títulos valores de instrumentos de renta fija.

5.1.1.2 UTILIDADES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2024, la cuenta “Utilidades Financieras” contabilizó un saldo de USD 7,79 MM, rubro que recoge la valuación de inversiones. Este valor por su naturaleza corresponde a información contable no sujeta a cumplimiento presupuestario.

5.1.1.3 OTROS

En esta cuenta se registró un valor de USD 955.613,30 que corresponde a la subcuenta de “Reversión de Provisiones Entidades Financieras en Liquidación”, por un valor de USD 899.497,79 dado que estos fondos no constituyen un ingreso para el fideicomiso, se deben tratar como datos contables.

Además, en la subcuenta "Otros", se registra una suma de USD 56.115,51, valor no presupuestado, pues corresponde a la provisión por intereses por mora de inversiones vencidas del emisor COHERVI S.A al 31 de diciembre de 2024. Este rubro representa la estimación de los ingresos futuros, que aún no se han materializado.

5.1.2 GASTOS

Los gastos del fideicomiso, en el año 2024, alcanzó el valor de USD 17,73 MM.

Para efectos de control presupuestario, se detallan los valores correspondientes a los gastos. No obstante, se incluyó un comentario que especifica los valores no presupuestados, los cuales corresponden a información contable. Es importante destacar que, dentro de los gastos no presupuestados, se encuentran las partidas "Pérdidas Financieras - Valuación de Inversiones" y "Gastos de Operación - Provisiones", las cuales, aunque forman parte de la contabilidad, no representan erogaciones efectivas de recursos para el fideicomiso.

Con esta precisión, al 31 de diciembre el valor total de gastos corresponde a 17,73 MM. A continuación, se presenta un resumen de los rubros que componen este concepto:

1 En este valor no está incluido los saldos de las cuentas de valoración de inversiones y reversión de provisiones por ser información de carácter contable y no corresponde su medición en materia presupuestaria.

5.1.2.1 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Al cierre del período de análisis, el valor correspondiente a "Gastos Administrativos" alcanzó USD 1.26 MM y sus componentes principales revelaron los siguientes rubros:

a) COMISIONES

- Comisiones Inversiones: Las comisiones correspondientes a los rendimientos efectivos del portafolio de inversiones locales ascienden a USD 632.438,17, mientras que las comisiones por los rendimientos efectivos de las inversiones en el exterior suman USD 610.246,00.
- Banco Central del Ecuador: Comisión que cobra el sistema de Pagos Interbancarios SPI por el valor de USD 535,75.
- BCE Administración Fiduciaria: Comisiones pagadas por honorarios de administración fiduciaria un valor de USD 500.00 mensuales, alcanzando un total de USD 6.000,00.

b) AUDITORIA EXTERNA

Pago a la auditora externa, consultora Jiménez Espinosa Cia. Ltda., por el servicio auditado a los estados financieros del fideicomiso del año 2023, por el valor de USD 11.230,00 conforme contrato suscrito.

5.1.2.2 INFORMACION CONTABLE DE GASTOS

A continuación, se detallan las cuentas que no representan erogación de recursos para el fideicomiso, por su naturaleza se contabilizan como gastos, pero no están sujetos a control presupuestario.

5.1.2.2.1 PÉRDIDAS FINANCIERAS

En el rubro de pérdidas financieras alcanzó el valor de USD 6,50 MM, y corresponde al resultado de la estimación del valor razonable del activo financiero.

5.1.2.2.2 GASTOS DE OPERACIÓN

En la cuenta contable "Provisiones", corresponde a las cuentas incobrables entidades financieras en liquidación, al cierre del período de análisis, se registró un valor de USD 9,97 MM.

5.2 PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)

Conforme a lo mencionado en el numeral V. del presente informe, con fecha 04 de septiembre de 2024, fue aprobada la primera reforma al Plan Operativo Anual (POA) Plurianual 2024-2025, Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 y Presupuesto Plurianual 2024-2025 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (FSDPYS).

El Plan Anual de Contrataciones del Fideicomiso del Seguro de Depósito de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, reformado y aprobado contempló de seis (6) procesos, como se detalla a continuación:

CUADRO 10. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN
Al 31 de diciembre de 2024
VALOR EN USD

ACTIVIDAD	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (dólares)	CUATRIMESTRE EN EL QUE SE ELEJUTARÁ EL PROCESO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
NOTIFICACIONES DE COBRO EN PROCESOS DE COACTIVAS DE SEGURO DE DEPOSITOS 2024	1	UNIDAD	48.600,00	Segundo cuatrimestre	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA CUSTODIO DE LOS BIENES RECIBIDOS EN PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPOSITOS 2024	1	UNIDAD	30.600,00	tercer cuatrimestre	PROCEDIMIENTO ESPECIAL
CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA BODEGA DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDADRIO 2024	1	UNIDAD	36.277,32	tercer cuatrimestre	CATÁLOGO ELECTRÓNICO
AUDITORIA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPOSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024	1	UNIDAD	9.956,31	tercer cuatrimestre	CONTRATACIÓN DIRECTA
SERVICIOS DE ABOGADOS DEPOSITARIOS JUDICIALES PARA PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPOSITOS 2024	1	UNIDAD	6.348,21	tercer cuatrimestre	RÉGIMEN ESPECIAL
SERVICIOS DE ABOGADOS SUSTANCIADORES PARA	1	UNIDAD	43.026,78	tercer cuatrimestre	RÉGIMEN ESPECIAL

ACTIVIDAD	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (dólares)	CUATRIMESTRE EN EL QUE SE ELEJUTARÁ EL PROCESO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPOSITOS 2024					

Fuente: BCE - SAF

- **Notificaciones de Cobro en Procesos de Coactivas de Seguro de Depósitos 2024**

Con fecha 15 de marzo de 2024, mediante oficio COSEDE-CGCF-2024-0060-O, la COSEDE instruyó al administrador fiduciario, gestionar la contratación pública del proceso "NOTIFICACIONES DE COBRO EN PROCESOS DE COACTIVAS DE SEGURO DE DEPOSITOS 2024.", conforme lo señala el numeral 6.2 del Manual Operativo del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

En cumplimiento con lo instruido el Banco Central del Ecuador, en calidad de Administrador Fiduciario realizo el respectivo estudio de mercado y gestionó la contratación del producto.

Mediante Resolución Administrativa Nro. BCE-GCP-RA-2024-051 de 13 de agosto de 2024, la Subgerente de Administración Fiduciaria autoriza el inicio de proceso, aprobó el pliego y el cronograma del proceso "NOTIFICACIONES DE COBRO EN PROCESOS DE COACTIVAS DE SEGURO DE DEPÓSITOS 2024".

Mediante Resolución Administrativa Nro. BCE-GCP-RA-2024-090 de 13 de septiembre de 2024, resuelve: "*Artículo 1.- **ADJUDICAR** al oferente **GRÁFICOS NACIONALES SA GRANASA** con **RUC Nro. 0990022887001,** el contrato para realizar las **NOTIFICACIONES DE COBRO EN PROCESOS DE COACTIVAS DE SEGURO DE DEPÓSITOS 2024**, por el valor de **USD 41.509,26 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE CON 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),** sin incluir impuestos, con un plazo de ejecución de 240 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, o hasta que se ejecute la totalidad del presupuesto establecido para el efecto, lo que ocurra primero, dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código **Nro. SIE-FSDPYS-2024-001**, en virtud de que su oferta cumple con la integridad de la oferta, requisitos mínimos solicitadas en los pliegos; así como, por haberse bajado el 5,1% del presupuesto referencial, en la etapa de negociación".*

El 02 de octubre de 2024 se firmó el contrato Nro. 068-C-2024, correspondiente al proceso SIE-FSDPYS-2024-001 "NOTIFICACIONES DE COBRO EN PROCESOS DE COACTIVAS DE SEGURO DE DEPÓSITOS 2024".

A la fecha del presente informe, el proceso se encuentra contratado y en fase de ejecución.

- **Arrendamiento de bodega para custodio de los bienes recibidos en procesos de coactivas del seguro de depósitos.**

Mediante oficio COSEDE-CGCF-2024-0060-O de 15 de marzo de 2024, la COSEDE instruyó al administrador fiduciario, gestionar la contratación pública del proceso "ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA CUSTODIO DE LOS BIENES RECIBIDOS EN PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPOSITOS 2024." conforme lo señala el numeral 6.2 del Manual Operativo del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

En respuesta a esta instrucción, el Administrador Fiduciario remitió a la COSEDE, mediante el oficio BCE-DNSEGF-2024-0127-OF, del 28 de marzo de 2024, el informe BCE-DNSEGF-054-2024. Este informe incluye un estudio de mercado junto con los anexos correspondientes. Con base en la información proporcionada, el administrador fiduciario solicitó que se instruya la elección y designación del proveedor para inicio del proceso de contratación a través del portal de compras públicas.

En contestación, mediante Oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2024-0105-OFICIO del 08 de abril de 2024 y alcance Oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2024-0126-OFICIO del 25 de abril de 2024, la COSEDE instruye al Administrador Fiduciario proceder el proceso de contratación con el proveedor seleccionado.

Mediante el Oficio Nro. BCE-SGOPE-2024-0203-OF de fecha 17 de mayo de 2024, el Administrador Fiduciario pone en conocimiento el informe BCE-DNSEGF-2024-094 donde se menciona lo siguiente: *"El proceso de contratación de "ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA CUSTODIO DE LOS BIENES RECIBIDOS EN PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPOSITOS 2024", NO pudo ser publicado en el portal de compras públicas por cuanto la observación sobre la aplicación de la Ley de Inquilinato no fue sustentada por parte del proveedor, ni tuvo los resultados esperados de las gestiones realizadas por el administrador fiduciario con la Dirección de Avalúos y Catastros del Ilustre Municipio de Quito.*

Al no publicarse el proceso de contratación "ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA CUSTODIO DE LOS BIENES RECIBIDOS EN PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPOSITOS 2024", no resultaba apropiado continuar con el procedimiento de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA BODEGA DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO 2024".

En virtud de lo anterior, mediante el Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2024-0261-O, de fecha 30 de septiembre de 2024, se remitió al Banco Central del Ecuador, en su calidad de Administrador Fiduciario del Fideicomiso, las instrucciones pertinentes para llevar a cabo el proceso de contratación relativo al *"Arrendamiento de Bodega para la Custodia de los Bienes Recibidos en Procesos de Coactivas del Seguro de Depósitos 2024"*.

En cumplimiento de las directrices impartidas por el Constituyente, el Administrador Fiduciario solicitó el envío de proformas a los proveedores. No obstante, al 31 de diciembre de 2024, los corredores inmobiliarios informaron no estar interesados en proporcionar el servicio o no cumplían con los requisitos establecidos.

Mediante Informe Nro. BCE-SAF-003-2025 del 08 de enero de 2025, el Banco Central del Ecuador en calidad de administrador fiduciario, puso en conocimiento del constituyente el INFORME PROCESOS DE CONTRATACIÓN FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO.

- **Contratación del Servicio de vigilancia y seguridad para la bodega del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.**

Mediante oficio COSEDE-CGCF-2024-0060-O de 15 de marzo de 2024, la COSEDE instruyó al administrador fiduciario, gestionar la contratación pública del proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA BODEGA DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO 2024.", conforme lo señala el numeral 6.2 del Manual Operativo del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

No obstante, al no contar con un contrato vigente para el proceso de "Arrendamiento de bodega para custodio de los bienes recibidos en procesos de coactivas del seguro de depósitos.", no fue posible proceder con la contratación del mencionado servicio.

En virtud de lo anterior, mediante Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2024-0261-O de 30 de septiembre de 2024 se instruyó la contratación del "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA BODEGA DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO 2024." Sin embargo, en la mencionada instrucción se especificó que: *"Para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la Bodega, ya se deberá tener el inmueble previamente arrendado"*.

En consecuencia, la contratación del servicio de vigilancia y seguridad resultó improcedente, dado que no se logró concretar la contratación del arrendamiento de la bodega.

- **Auditoría Externa para Evaluar los Estados Financieros del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario del periodo de enero a diciembre de 2024.**

El Directorio de COSEDE mediante Resolución Nro. COSEDE-DIR-2024-010 de 03 de julio de 2024, resolvió seleccionar a la firma auditora HBL-CONSULTORA MORÁN DEDILLO, para que realice la auditoría por el ejercicio económico 2024 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

Mediante la Resolución Administrativa Nro. Nro. FSDPYS-GCP-RA-2024-002, emitida el 31 de diciembre de 2024, se adjudicó a la firma auditora HLB CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA. el contrato para la auditoría externa de los estados financieros del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, correspondiente al período enero-diciembre de 2024.

Hecho subsecuente. – El 24 de enero de 2024 se suscribió el contrato FSDPYS-001-C-2 025, cuyo objeto es la "AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024".

- **Servicios de Abogados Depositarios Judiciales para Procesos de Coactivas del Seguro de Depósitos 2024 y Servicios de Abogados Sustanciadores para Procesos de Coactivas del Seguro de Depósitos 2024.**

Al 31 de diciembre de 2024, no se recibió instrucción por parte de la COSEDE para dar inicio al proceso de contratación.

5.3 PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Mediante Resolución N° COSEDE-DIR-2023-057 de 09 de noviembre de 2023, el Directorio de COSEDE resolvió entre otros puntos lo siguiente:

- *"Aprobar la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación PAC) del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidado (FSDPyS), para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; Proforma presupuestaria 2024-2025 y Plan Operativo Plurianual 2024-2025, contenida en el Informe No. CGCF-2023-034 de 01 de noviembre de 2023".*

Posteriormente, con Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2024-0182-O de 18 de julio de 2024, la COSEDE instruyó al Administrador Fiduciario sobre la primera reforma del Plan Operativo Anual (POA) Plurianual 2024-2025, Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 y Presupuesto Plurianual 2024-2025 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

En atención a la instrucción, el Banco Central del Ecuador, a través del oficio Nro. BCE-GISI-2024-0253-OF de 29 de julio de 2024 remitió el informe Nro. BCE-SAF-045-2024 de fecha 29 de julio de 2024 "Reforma al Plan Operativo Anual (POA) Plurianual 2024-2025, Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 y Presupuesto Plurianual 2024-2025 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario."

Mediante Resolución Nro. COSEDE-DIR2024-014 de 04 de septiembre de 2024, el Directorio de COSEDE resolvió:

- *"Aprobar la primera reforma al Plan Operativo Anual (POA) Plurianual 2024-2025, Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 y Presupuesto Plurianual 2024-2025 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario contenida en el Informe CGCF-2024-020 de 26 de agosto de 2024."*

A través de la Resolución No.COSEDE-DIR-2024-023 de 11 de diciembre de 2024 el Directorio de COSEDE dispuso: *"Aprobar la Segunda reforma al Plan Operativo Anual (POA) Plurianual 2024-2025 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario contenida en el informe No. CGCF-2024-036 de 09 de diciembre de 2024"*

Con lo anterior, al 31 de diciembre de 2024, el POA del Fideicomiso contempla ocho (8) actividades para el 2024, y se detallan a continuación:

CUADRO 11. PLAN OPERATIVO ANUAL
AÑO 2024
VALOR EN USD

ACTIVIDAD	POA APROBADO	POA EJECUTADO	% Cumplimiento de la Ejecución POA a la fecha de corte:
COSTO CONTINGENTE ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	93.581.666,67	7.677.201,83	8,20%
NOTIFICACIONES DE COBROS EN PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPOSITOS 2024	54.432,00	0,00	0,00%
ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA CUSTODIO DE LOS BIENES RECIBIDOS EN PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPOSITOS	35.190,00	0,00	0,00%
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA BODEGA DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	41.718,92	0,00	0,00%
SERVICIOS DE ABOGADOS DEPOSITARIOS JUDICIALES PARA PROCESOS DE COATIVAS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS	7.300,44	0,00	0,00%
SERVICIOS DE ABOGADOS SUSTANCIADORES PARA PROCESOS DE COATIVAS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS	49.480,80	0,00	0,00%
AUDITORIA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPOSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023	11.230,00	11.230,00	100,00%
AUDITORIA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPOSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024	11.449,76	0,00	0,00%

Fuente: BCE - SAF

- **Costo Contingente**

El Plan Operativo Anual del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, considera principalmente la ejecución de pagos por posibles entidades financieras que sean declaradas en liquidación forzosa.

En la segunda reforma al Plan Operativo Anual (POA) Plurianual 2024-2025 contempló un aumento del costo contingente pasando de USD 51,49 MM a USD 93,58 MM, a fin de atender el pago de seguro de depósitos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la

Cámara de Comercio de Ambato, en liquidación conforme Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-INSESF-INR-INFMR-2024-0211, emitida el 2 de diciembre de 2024.

Como se mencionó en el apartado 3.4.2 "PAGO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS", al 31 de diciembre de 2024 el valor total pagado a través de los diferentes mecanismos de pago fue de USD 7,68 MM

Sin embargo, el costo contingente comprometido hasta el 31 de diciembre de 2024 asciende a USD 46,6 MM que corresponde a los registros iniciales y aumentos de costo contingente en el 2024. Del valor antes mencionado USD 45,57 MM corresponden al costo contingente registrado de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio Ambato, en liquidación.

- **Notificaciones de Cobros en Procesos de Coactivas del Seguro de Depósitos 2024**

Mediante memorando Nro. BCE-SAF-2024-0184-M de 08 de julio de 2024, se solicitó el inicio del proceso de contratación de "Notificación de procesos coactivos a través de medios de comunicación".

Mediante Resolución Administrativa Nro. BCE-GCP-RA-2024-051 de 13 de agosto de 2024, se autorizó el inicio de proceso, aprobó el pliego y el cronograma del proceso "Notificación de procesos coactivos a través de medios de comunicación".

Mediante Resolución Administrativa Nro. BCE-GCP-RA-2024-090 de 13 de septiembre de 2024, resolvió: "*Artículo 1.-* ***ADJUDICAR*** *al oferente* ***GRÁFICOS NACIONALES SA GRANASA*** *con* ***RUC Nro. 0990022887001,*** *el contrato para realizar las* ***NOTIFICACIONES DE COBRO EN PROCESOS DE COACTIVAS DE SEGURO DE DEPÓSITOS 2024****, por el valor de* ***USD 41.509,26 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE CON 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),*** *sin incluir impuestos, con un plazo de ejecución de 240 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, o hasta que se ejecute la totalidad del presupuesto establecido para el efecto, lo que ocurra primero, dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código* ***Nro. SIE-FSDPYS-2024-001****, en virtud de que su oferta cumple con la integridad de la oferta, requisitos mínimos solicitadas en los pliegos; así como, por haberse bajado el 5,1% del presupuesto referencial, en la etapa de negociación".*

El 02 de octubre de 2024 se firmó el contrato Nro. 068-C-2024, correspondiente al proceso SIE-FSDPYS-2024-001 “NOTIFICACIONES DE COBRO EN PROCESOS DE COACTIVAS DE SEGURO DE DEPÓSITOS 2024”.

Mediante Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2024-0348-O de 24 de diciembre de 2024 y alcance Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2024-0355-O del 30 de diciembre de 2024, se instruyó al Banco Central del Ecuador, en calidad de Administrador Fiduciario, proceder con el registro contable , por concepto de gastos asociados a las notificaciones de cobro en procesos coactivos, a las Cooperativas de Ahorro y Crédito MAESTROS ASOCIADOS DE IMBABURA , PRIMERO DE ENERO DEL AUSTRO, GUARUMAL DEL CENTRO, COMUNIDAD EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL CEDES y FONDO DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVO, conforme a la Factura Nro. 002-012-000016578 emitida por el proveedor GRÁFICOS NACIONALES S.A. (GRANASA).

El 30 de diciembre de 2024, el Administrador Fiduciario procedió a registrar en las cuentas por cobrar de cada una de las entidades financieras el valor correspondiente, de acuerdo con la instrucción recibida, por concepto de los gastos generados por las notificaciones de cobro en los procesos coactivos.

- **Arrendamiento de bodega para custodio de los bienes recibidos en procesos de coactivas del seguro de depósitos**

Mediante el Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2024-0261-O, de fecha 30 de septiembre de 2024, se remitió al Banco Central del Ecuador, en su calidad de Administrador Fiduciario del Fideicomiso, las instrucciones pertinentes para llevar a cabo el proceso de contratación relativo al “ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA CUSTODIO DE LOS BIENES RECIBIDOS EN PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPOSITOS 2024”.

En cumplimiento de las directrices impartidas por el Constituyente, el Administrador Fiduciario solicitó el envío de proformas a corredores interesados en prestar el servicio. No obstante, al 31 de diciembre de 2024, los corredores que contestaron lo hicieron para indicar que no estaban interesados en proporcionar el servicio o que no cumplían con los requisitos establecidos.

Mediante Informe Nro. BCE-SAF-003-2025 del 08 de enero de 2025, el Banco Central del Ecuador en calidad de administrador fiduciario, puso en conocimiento del constituyente el INFORME PROCESOS DE CONTRATACIÓN FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y FIDEICOMISO DEL

SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.

- **Contratación del Servicio de vigilancia y seguridad para la bodega del Fideicomiso del seguro de depósitos de las entidades del sector financiero Popular y Solidario.**

Con Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2024-0261-O de 30 de septiembre de 2024 se instruyó la contratación del "DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA BODEGA DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO 2024." Sin embargo, se especificó que *"Para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la Bodega, ya se deberá tener el inmueble previamente arrendado".*

En consecuencia, la contratación del servicio de vigilancia y seguridad resultó improcedente, dado que no se logró concretar la contratación del arrendamiento de la bodega.

- **Servicios de Abogados Depositarios Judiciales para Procesos de Coactivas del Seguro de Depósitos**

Con la reforma aprobada mediante la Resolución Nro. COSEDE-DIR-2024-014, del 04 de septiembre de 2024, se estableció una nueva programación de pagos, que incluye un primer pago de USD 608,37 en diciembre de 2024, y un segundo pago de USD 6.692,07 en 2025, ambos valores incluyeron el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Al 31 de diciembre de 2024, no se recibió ninguna instrucción por parte de la COSEDE para dar inicio al proceso de contratación.

- **Servicios de Abogados Sustanciadores para Procesos de Coactivas del Seguro de Depósitos**

Con la reforma aprobada mediante la Resolución Nro. COSEDE-DIR-2024-014, del 04 de septiembre de 2024, se estableció una nueva programación de pagos, que incluye un primer pago de USD 608,37 en diciembre de 2024, y un segundo pago de USD 6.692,07 en 2025, ambos valores incluyeron el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Al 31 de diciembre de 2024, no se recibió ninguna instrucción por parte de la COSEDE para dar inicio al proceso de contratación.

- **Auditoría Externa para Evaluar los Estados Financieros del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario del periodo de enero a diciembre de 2023.**

Mediante el oficio CJE-GG-2024.0324, fechado el 26 de junio de 2024, el contratista remitió, a través de correo electrónico, su último entregable consistente en el informe de cumplimiento tributario, presentado en formato magnético (ZIP).

Previo a proceder con el último pago a la firma auditora, se realizó la primera reforma al Plan Operativo Anual (POA) Plurianual 2024-2025, al Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 y al Presupuesto Plurianual 2024-2025 del Fideicomiso.

Esta reforma fue necesaria debido al aumento de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que no había sido contemplado en la planificación original. Como resultado, se requerían ajustes en los recursos disponibles para poder cubrir el saldo pendiente de pago a la mencionada firma auditora.

El 19 de noviembre de 2024, el administrador fiduciario elaboró el Acta de Entrega y Recepción, en la cual se detallaron los productos entregados por la consultora, así como la liquidación económica correspondiente.

La consultora Jiménez Espinosa Cía. Ltda. emitió la factura respectiva el 21 de noviembre de 2024, y, en la misma fecha, se efectuó el último pago, correspondiente al 10% del valor estipulado en el contrato Nro. 052-C, mediante el comprobante contable Nro. 1972.

- **Auditoría Externa para Evaluar los Estados Financieros del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario del periodo de enero a diciembre de 2024.**

El Directorio de COSEDE mediante Resolución Nro. COSEDE-DIR-2024-010 de 03 de julio de 2024, resolvió seleccionar a la firma auditora HBL- CONSULTORA MORÁN CEDILLO CÍA LTDA, para que realice la auditoría por el ejercicio económico 2024 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

El 31 de diciembre de 2024, a través de la Resolución Administrativa Nro. FSDPYS-GCP-RA-2024-002, se adjudicó a la firma auditora HLB Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda. el contrato para la realización de la auditoría externa de los estados financieros del Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario, correspondiente al periodo comprendido entre enero y diciembre de 2024.

Hecho subsecuente. – El 24 de enero de 2024 se suscribió el contrato FSDPYS-001-C-2 025, cuyo objeto es la "AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024".

VI. INFORMACIÓN REPORTADA AL ORGANISMO DE CONTROL

De conformidad con el artículo 342 del Código Orgánico Monetario y Financiero, el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario estarán sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

En tal sentido a continuación, se describe la información relevante reportada al organismo de control durante el período 2024:

a. Los informes de gestión trimestrales fueron remitidos mediante los siguientes oficios:
   - Enero – marzo 2024: Oficio Nro. BCE-SGOPE-2024-0176-OF (23 de abril de 2024).
   - Abril – junio 2024: Oficio Nro. BCE-GISI-2024-0249-OF (24 de julio de 2024).
   - Julio – septiembre 2024: Oficio Nro. BCE-GISI-2024-0360-OF (08 de noviembre de 2024).
   - Octubre – diciembre 2024: Oficio Nro. BCE-GISI-2025-0035-OF (17 enero de 2024) y alcance con Oficio Nro. BCE-GISI-2025-0094-OF (24 de enero de 2025).

b. Las estructuras que contienen la información del Fideicomiso fueron remitidas a través del Sistema Filezilla de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Las fechas de envío fueron: i) estructuras de enero presentadas el 14 de febrero de 2024; estructuras de febrero cargadas 13 de marzo de 2024; y, estructuras de marzo enviadas 10 de abril de 2024; ii) estructuras de abril presentadas el 09 de mayo de 2024; estructuras de mayo cargadas 12 de junio de 2024; y, estructuras de junio enviadas 12 de julio de 2024; iii) estructuras de julio presentadas el 13 de agosto de 2024; estructuras de agosto cargadas 13 de septiembre de 2024; y, estructuras de septiembre enviadas 07 de octubre de 2024; iv) estructuras de octubre presentadas el 08 de noviembre de 2024; estructuras de noviembre cargadas 05 de diciembre de 2024; y, estructuras de diciembre enviadas 09 de enero de 2025.

VII. CONCLUSIONES

a. Al 31 de diciembre de 2024, el Balance General del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario registró un activo total de USD 1.112,95 MM; un pasivo de USD 43,68 MM; y, un patrimonio de USD 1.035,48 MM.

b. El Estado de Resultados del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, registró una utilidad de USD 33,78 MM, principalmente como producto del rendimiento de las inversiones.

c. Mediante el Oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2024-0403-OFICIO, de fecha 26 de diciembre de 2024, y con datos a septiembre de 2024, se instruyó al Banco Central del Ecuador a no renovar parcialmente al vencimiento los recursos correspondientes al FIXBIS por USD 25 MM el 8 de enero de 2025, disponiendo que dichos fondos sean acreditados en la cuenta corriente en el BIS a nombre del fideicomiso. Asimismo, se estableció la directriz de mantener inversiones con un plazo por vencer de hasta 30 días por un monto mínimo de USD 60,54 MM.

d. La cuenta de inversiones equivale al 84,02% del total del activo del fideicomiso, mismo que está compuesto por instrumentos con riesgo soberano, supranacional, del sector financiero público y del sector real de la economía, debiendo indicar que cada uno de los instrumentos cumplió con la Política de Inversión.

e. La tasa de rendimiento promedio ponderada de las inversiones en el período 2023 fue: enero 4,82%; febrero 4,60%; marzo 4,76%; abril 4,96%; mayo 4,94%; junio 4,96%; julio 4,82%; agosto 4,87 %; septiembre 4,62 %; octubre 4,57%; noviembre 4,43%; y diciembre 4,59%.

f. La duración promedio ponderada del portafolio al cierre de cada período 2024 fue de: enero 152 días; febrero 135 días; marzo 130 días; abril 172 días; mayo 184 días; junio 185 días; julio 174 días; agosto 162 días; septiembre 141 días; octubre 133 días; noviembre 121 días; y diciembre 128 días.

g. Al 31 de diciembre de 2023, las acreencias registradas en Cuentas por Cobrar a entidades financieras en liquidación del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario alcanzaron el valor de USD 113,72 MM, distribuido en 330 entidades del Sector Financiero Popular y Solidario en liquidación, de las cuales 21 se están provisionando.

h. El 17 de diciembre de 2024, COSEDE instruyó el registro de costo contingente por el valor de USD. 45.57 MM de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato, En liquidación y a su vez, la transferencia a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco por el valor de USD 31.2 MM en calidad de agente de pago.

i. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de las cuentas por pagar a los depositantes alcanzó el valor de USD 43,37 MM.

j. Al 31 de diciembre de 2024, los ingresos sujetos a control presupuestario del Fideicomiso alcanzaron USD 42,77 MM, relacionados principalmente por el rendimiento del portafolio de inversiones. El rubro de gastos presupuestados y ejecutados alcanzó un valor de UDS 1,26 MM, relacionados principalmente con el pago de comisiones por ingresos efectivos generados por el portafolio de inversión en el exterior.

VIII. RECOMENDACIÓN

En cumplimiento al numeral 11, capítulo primero de la cláusula tercera del contrato de constitución del Fideicomiso, la Subgerencia de Administración Fiduciaria área a cargo de la administración fiduciaria del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, elaboró el presente informe de gestión anual para conocimiento del constituyente, en tal virtud, me permito solicitar a su autoridad, de estimarlo pertinente, en consideración a la atribución de la Gerencia de Inversiones y Servicios Internacionales para que actúe como administrador fiduciario de los fideicomisos de la red de la seguridad financiera establecida en la Resolución Nro. JRPM-2024-005-A de 08 de marzo de 2024, apruebe el presente informe y disponga a la Subgerencia de Administración Fiduciaria, lo remita a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondos de Liquidez y Fondo de Seguros Privados para conocimiento y aprobación de su Directorio.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JAN FRANCOIS CORONEL REAL

Jan Coronel Real

SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA

COMPETENCIA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobado por:	*Pablo Grijalva Bautista*	*Gerente de Inversiones y Servicios Internacionales*	Firmado electrónicamente por: PABLO EDUARDO GRIJALVA BAUTISTA
Revisado por:	*Karla Veloz Ocampo*	*Experto de Pago de Seguros, Créditos de Liquidez y Garantías*	Firmado electrónicamente por: KARLA LORENA VELOZ OCAMPO
Elaborado por:	*Jennifer Chicaiza Casamín*	*Asistente de Administración Fiduciaria y Asesoría Técnica y Financiera*	Firmado electrónicamente por: JENNIFER ANABELLE CHICAIZA CASAMIN